



Índice de Precios

Región Norte:

MARIA TRINIDAD SANCHEZ

Introducción

En este documento se establecen los valores catastrales del m² de terreno de los municipios, distritos municipales, secciones y parajes que conforman la provincia María Trinidad Sánchez.

El Decreto no. 550-03 establece que; las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país, se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

Este índice contribuye además, a impulsar la misión catastral de Formar, Conservar y Actualizar el Inventario de los Bienes Inmuebles del País.

Índice

Contenidos	Pág..
1. La Dirección General de Catastro Nacional	-4-
2. Conceptos Generales	-6-
3. Metodología de Trabajo	-7-
4. Región Norte	-8-
I. Subregión Cibao Nordeste	-9-
Generalidades Provincia María Trinidad Sánchez	-10-
Resolución	-13-
Índice de Precios Provincia María Trinidad Sánchez	-17-
5. Conclusiones	-59-



Dirección General de Catastro Nacional.



EL CATASTRO.

Es una herramienta que procura garantizar la ordenación del espacio geográfico con fines de desarrollo, a través de la adecuada, precisa y oportuna definición de los tres aspectos más relevantes de la propiedad inmobiliaria: descripción física, situación jurídica y valor económico.

La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN), es una institución dependiente del Ministerio de Hacienda



MARCO LEGAL

La Dirección General del Catastro Nacional esta regida por la ley 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014.

- Decreto no. 550-03, que establece las tarifas de precios mínimos promedio por metros cuadrados que habrá de regir la valuación de terrenos en el país se determinara mediante una resolución de la Dirección General del Catastro Nacional.

VISIÓN

Ser el organismo rector de la actividad catastral del país, como una entidad moderna, que sirva de soporte a las necesidades y a los planes de progreso de los diversos sectores que integran la nación.



MISIÓN

La formación, Conservación y Actualización del Inventario de los Bienes Inmuebles del País en sus aspectos gráficos, descriptivos económicos y jurídicos.

Conceptos Generales



• Índice de Precio:

Es un indicador estadístico elaborado por la Dirección General del Catastro Nacional, que determina el valor de los terrenos urbanos y rurales, aprobados mediante resolución administrativa.¹

• Valor Catastral.

Es el asignado a un inmueble, que sirve de referencia para determinadas actuaciones de la administración pública. El valor catastral será menor que el valor del mercado. Valor Catastral.²



• Criterios de valor

- La localización y circunstancias urbanísticas
- Tipologías constructivas, la calidad y antigüedad de la edificación.
- El uso
- El costo de las plantaciones
- El carácter histórico-artístico u otras condiciones de las edificaciones.
- Los factores apreciativos y depreciativos
- Los valores del mercado.

Vigencia del valor



Los valores catastrales se actualizarán cada cinco (05) años en la zona urbana y cada diez (10) años en la zona rural, salvo que se presenten eventos que ameriten una actualización.

1. **Índice de Precio.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 24
2. **Valor Catastral.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22
3. **Criterios de Valor.** Propuesta reglamento de aplicación de la ley no. 150-14, sobre catastro. Artículo 81, Pág.. 22

Metodología de Trabajo



El proceso para la realización de los índices es el siguiente:

1. Investigación previa y estudio del lugar.

Es preciso conocer su geografía, valor histórico cultural, clases sociales que lo habitan y los proyectos de desarrollo a futuro que se pretende lograr en la zona.



2. Elaboración de material de apoyo.

Después de estudiada la provincia es necesario obtener cartografía, documentación pre-existente y elaborar rutas de recorrido.



3. Realizar el trabajo de campo.

En donde se recorre la provincia con especial atención en el estado y tipología de sus vías y viviendas, la accesibilidad a los servicios básicos entre otros.

4. Revisión.

En este proceso se evalúa la veracidad y exactitud de los datos presentados por el equipo de campo.

4. Socialización de la Tarifa.

Es una actividad en donde se convocan a los profesionales del área de la valuación, autoridades de la provincia estudiada, moradores de la misma y demás interesados para abrir un proceso de observaciones sobre los valores presentados.

4. Correcciones.

5. Resolución.

Los valores se asignan mediante el método de la comparación de mercado, evaluando las ofertas de ventas obtenidas in situ mediante levantamiento y estudio catastral de las brigadas de Formación del Catastro Nacional.



REGIÓN NORTE

Esta región ocupa la parte septentrional de la isla, límite con el océano Atlántico al Norte y al Este, al Oeste con Haití y al Sur con la Cordillera Central. Ocupa un área de 19,100 Km² y es una zona muy fértil y de gran desarrollo agrícola.

El Cibao, como también se le conoce a esta región, se divide en cinco subregiones: Cibao Norte, Cibao Sur, Cibao Este y Cibao Nordeste. Cada subregión está conformada su vez por provincias, teniendo el Cibao un total de 13 provincias, que son: Santiago, Bonao, La Vega, Sánchez Ramírez, Duarte, Dajabón, Espailat, Puerto Plata, Salcedo, Montecristi, Samaná, Santiago Rodríguez, María Trinidad Sánchez





SUBREGIÓN CIBAO NORDESTE

Es una subdivisión de la región norte que incluye las actuales provincias Duarte, Salcedo, María Trinidad Sánchez, y Samaná.

La subregión del Cibao Nordeste limita al norte con la provincia Espaillat y el océano Atlántico, al oeste con las provincias Espaillat y La Vega, al sur con las provincias Sánchez Ramírez y Monte Plata, y al este con el océano Atlántico.



Índice de Precios:
Región Norte.



MARIA TRINIDAD SANCHEZ



Índice de Precios:

Región Norte.

MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

Laguna Dudu

Fuente: <https://www.maniguetatours.com/>

María Trinidad Sánchez es una de las 32 provincias de la República Dominicana, su municipio cabecera es Nagua, esta situada en la región norte, limita con el Océano Atlántico al norte, con la provincia Duarte al sur, con las de Espaillat y Duarte al oeste y con la de Samaná y la Bahía Escocesa al este.

La provincia fue nombrada así en honor a María Trinidad Sánchez, tía de Francisco del Rosario Sánchez, y que fue fusilada por razones políticas el 27 de febrero de 1845. Antes de la creación de la provincia, su territorio formaba parte de la provincia Samaná; fue creada en 1959 con el nombre de la madre del Dictador Rafael Trujillo, Julia Molina. Cuando se cambió el gobierno a el del Presidente Bosch, se le cambia el nombre al actual, María Trinidad Sánchez.

Esta provincia es gran productora de arroz, coco, cacao, conocida por la pesca, producción ganadera vacuna, entre otros productos agrícolas. Es de una gran vocación turística por la gran cantidad de playas y bellos paisajes naturales que posee. Dentro de la misma se encuentran grandes puntos de interés como: Parque Nacional Cabo Francés Viejo, La Gran Laguna, Laguna Gri Gri, Vía Panorámica de Nagua-Cabrera o Nagua-Sánchez y las playas Grande, El Caletón, El Bretón, La Preciosa, El Diamante, Arroyo Salado, Matancita y Poza de Bojolo, así como La Laguna Perucho que es un Refugio de Vida Silvestre que abarca 15.14 km².

En su territorio se protegen ecosistemas de manglares, y zonas con dunas de más de un metro de altura, tiene corriente de agua dulce, entre los cuales se destacan los ríos Boba y Bacui. La vegetación está constituida por plantas como: Coco, Helechos, Acacia, entre otras. En el área predomina la presencia de mangle rojo, aun cuando aparecen en menor proporción las demás especies de mangles existentes en el país.

De la fauna, el grupo mayor representado y conocido es el de las aves, entre las que se destacan: playerito, paloma coronita, garza real, yaguasa y carpintero. Se destacan la presencia de peces tales como: Róbalo, Sábalo y trucha. También hay reportes en las costas de las tortugas carey, así como el manatí.





Resolución

Una **resolución** administrativa es un decreto, una decisión o un fallo que emite una determinada autoridad competente, dictada para que los servicios públicos cumplan con las funciones que son estipuladas a través de la legislación.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

RESOLUCIÓN No.011-2021, QUE APRUEBA EL ÍNDICE DE PRECIOS POR METRO CUADRADO (M²) DE TERRENO DE LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años la Provincia María Trinidad Sánchez y sus municipios, han experimentado un sostenido y continuo desarrollo en sus manifestaciones urbanísticas, turística y comerciales de significativa importancia en las operaciones inmobiliarias que estimulan la economía, por lo que es imperativo la tarifa de precios de terrenos que deberá regir en su demarcación territorial.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio de 2003, ha facultado a la Dirección General del Catastro Nacional, para que mediante resolución establezca los Índices de Precios promedios mínimos que deberá regir las valuaciones de los bienes inmuebles del país.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional es la institución facultada para realizar las valoraciones oficiales de bienes inmuebles en apoyo a las instituciones del Estado, entidades privadas y a la ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional, faculta a la Dirección General del Catastro Nacional a establecer mediante resolución las normas y los procedimientos técnicos de valoración.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 27 de la Ley 150-14, establece que la determinación del valor catastral se obtiene aplicando los índices de precios y las normas de valoración establecidas por la Dirección General del Catastro Nacional.

CONSIDERANDO: Que una comisión de técnicos del Catastro Nacional, previo estudios, análisis y consultas con los organismos e instituciones nacionales, públicas y privadas con incidencia en la materia, han elaborado el índice de precios por metro cuadrado (m²) de terreno que regirá en la Provincia María Trinidad Sánchez y sus municipios.

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General debido a la pandemia COVID-19, procedió a realizar la socialización digital a través del portal



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

institucional, con vista pública vigente del 1º. al 25 de noviembre del año en curso, de conformidad con la Ley 150-14, sobre Catastro Nacional y demás leyes complementarias.

CONSIDERANDO: Que en el plazo establecido no se presentaron observaciones, sugerencias de mejoras, ni inconformidad con el índice de precio.

CONSIDERANDO: Que la Ley 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, en su Artículo 23 establece que las entidades o personas que cumplen funciones públicas o que administran recursos del Estado tienen la obligación de publicar a través de medios oficiales o privados de amplia difusión, incluyendo medios o mecanismos electrónicos y con suficiente antelación a la fecha de su expedición, los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 49 del Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública dispone que el procedimiento consultivo se inicia formalmente mediante la publicación simultánea en un medio impreso y en el portal de internet de existir éste de la Autoridad Convocante, de un aviso en el que se invita a todo interesado a efectuar observaciones y comentarios respecto del proyecto de decisión que la autoridad convocante.

VISTA: La Ley No. 150-14, de fecha 08 de abril del año 2014, sobre Catastro Nacional.

VISTA: La Ley 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, de Libre Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Resolución No.008-11, de fecha 23 de agosto de 2011, que incrementa un 25% mínimo en los precios del metro cuadrado (M²) de terreno, cuyo Índice de Precios exceda los cinco (5) años.

VISTA: La Resolución No. 004-07, de fecha 08 de marzo de 2007, que establece las normas técnicas que se aplicarán en las valuaciones de áreas



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, sujetas a procesos de expropiaciones.

VISTO: El Decreto No. 555-03, de fecha 10 de junio del año 2003.

VISTA: La publicación de socialización del índice de precios en el portal de la institución de fecha 31 de octubre de 2021.

La Dirección General del Catastro Nacional en uso de las facultades enunciadas precedentemente, dicta la siguiente Resolución:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Índice de Precios por metro cuadrado (m²) de terreno, que registrará en la Provincia María Trinidad Sánchez y sus municipios.

ARTÍCULO 2: Para los terrenos declarados de utilidad pública o sujetos a procesos de expropiación, áreas protegidas o reservadas, parques nacionales, patrimonios monumentales, bienes culturales, históricos, hídricos y medioambientales, con anterioridad a la presente Resolución, se aplicará la Resolución No.004-07, de fecha 08 de marzo de 2007.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los **Catorce (14)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Veintiuno (2021)**.


Héctor Pérez Mirambeaux,
Director General.



HPM/AJMR
mmm



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Provincia
María Trinidad Sánchez



MUNICIPIO DE NAGUA

ZONA URBANA

CODIGO No. 001

SECTOR: CENTRO

Valor promedio RD\$ 6,000.00

Comprende los Subsectores de:

Pueblo Nuevo	RD\$	2,500.00
Barrio Dolariza Ulloa	RD\$	2,000.00
Villa Iris	RD\$	3,000.00
Barrio Soldado	RD\$	1,600.00
Barrio Cementerio	RD\$	1,500.00
Barrio Soldado Abajo	RD\$	1,300.00
Barrio El Edén	RD\$	4,500.00
Barrio Universitario	RD\$	2,500.00
Barrio PRD	RD\$	1,600.00
Barrio Roberto Fermín	RD\$	1,600.00
Ens. José Ramírez	RD\$	1,500.00
Callejón A	RD\$	1,500.00
Cementerio	RD\$	1,500.00

Límites:

- Al Norte : Área de Laguna
- Al Este : Océano Atlántico
- Al Sur : Carretera a Sánchez
- Al Oeste : Avenida María Trinidad Sánchez y carretera a Cabrera

Vías principales:

Avenida El Progreso (Avenida Luis Manuel Gil)

Desde la avenida Independencia hasta la avenida María Trinidad Sánchez RD\$ 7,500.00

Avenida Colón

Desde la avenida Altagracia hasta la avenida Independencia RD\$ 8,000.00

Avenida 27 de Febrero

Desde la avenida María Trinidad Sánchez hasta la avenida Altagracia RD\$ 7,500.00

Calle Sánchez

Desde la avenida el Progreso (Luis Manuel Gil) hasta la carretera a Sánchez RD\$ 7,500.00

Avenida Altagracia

Desde la avenida El Progreso (Luis Manuel Gil) hasta la calle Narciso Minaya RD\$ 9,000.00

Avenida Julio Lample

Desde la carretera a Sánchez hasta la calle Narciso Minaya RD\$ 7,500.00

Avenida María Trinidad Sánchez

Desde la carretera a Sánchez hasta la avenida el Progreso (Luis Manuel Gil) RD\$ 8,000.00

Carretera a Cabrera

Desde la avenida el Progreso (Luis Manuel Gil) hasta el área de Laguna RD\$ 7,000.00



CODIGO No. 002

SECTOR: BARRIO SAN JOSE DE VILLA (CUMAJON) Valor promedio RD\$ 1,000.00

Comprende los Subsectores de:

Urbanización Luis Martin Hilario	RD\$	1,500.00
Bella Vista	RD\$	2,000.00
Barrio La Cruz	RD\$	1,200.00
Km. 3	RD\$	1,500.00
Res. Emma Balaguer	RD\$	1,700.00
Barrio Bueno Aires	RD\$	1,000.00
Barrio Río Mar	RD\$	800.00
Barrio José Francisco Peña Gómez	RD\$	1,000.00
Res. Bermúdez	RD\$	800.00
Res. Ciudad Universitaria	RD\$	2,600.00
Res. Vista del Atlántico	RD\$	1,500.00
Res. Costa Verde	RD\$	1,300.00

Límites:

Al Norte : Carretera a Sánchez Al
Este : Río Nagua
Al Sur : Río Nagua
Al Oeste : Av. María Trinidad Sánchez

Vías principales:

Av. María Trinidad Sánchez (Carretera Nagua-San Francisco de Macorís)		
Desde el Hospital hasta la Coca Cola	RD\$	8,000.00
Av. Luis María King		
Desde la avenida María Trinidad Sánchez hasta el río Nagua	RD\$	6,000.00

CODIGO No. 003

SECTOR: PROYECTO ESMERALDA Valor promedio RD\$ 2,000.00

Comprende los Subsectores de:

Urbanización La Esmeralda	RD\$	2,000.00
Barrio San Marcos	RD\$	800.00
Urbanización Cerros de José Lucas	RD\$	1,500.00
Residencial Osiris Calvo	RD\$	1,500.00
Residencial Miguel Abud	RD\$	2,000.00
Residencial Los Maestros	RD\$	1,500.00
Jarro Sucio	RD\$	500.00

Límites:

Al Norte : Calle Padre Alfredo Lambert (Camino a Corcobas)
Al Este : Avenida María Trinidad Sánchez y carretera a San Francisco de Macorís
Al Sur : Sin límite
Al Oeste : Sin límite



Vías principales:

Prolongacion 27 de Febrero (Calle Padre Alfredo Lambert)

Desde la avenida María Trinidad Sánchez hasta el residencial García RD\$ 6,000.00

Avenida María Trinidad Sánchez

Desde la avenida 27 de Febrero hasta el Hospital RD\$ 7,500.00

Carretera a San Francisco de Macorís

Desde la avenida María Trinidad Sánchez hasta la Coca Cola RD\$ 7,500.00

CODIGO No. 004

SECTOR: LAS 500

Valor promedio RD\$ 1,000.00

Comprende los Subsectores de:

Barrio Santísima Trinidad	RD\$ 1,500.00
Barrio La Capitalista	RD\$ 1,000.00
Barrio El Tanque	RD\$ 1,000.00
Barrio Frenito	RD\$ 600.00
Barrio Toro Cenizo	RD\$ 600.00
Barrio Rincón Loco	RD\$ 500.00
Urbanización Nagua Nueva	RD\$ 4,000.00
Urbanización Dr. Alfonso Alonzo	RD\$ 750.00
Barrio Quisqueyano	RD\$ 1,300.00
Barrio Libertad Aguayo	RD\$ 1,500.00
Residencial García	RD\$ 1,000.00
Barrio Callejon. Inoa	RD\$ 1,000.00
Barrio Macedonia	RD\$ 500.00
Barrio Miguel Yanguela	RD\$ 1,500.00
Urbanizacion Tony Luca	RD\$ 1,300.00
Proyecto Mingoye	RD\$ 1,000.00
Res. Cerros de la Bahía	RD\$ 1,800.00
Barrio Macedonia	RD\$ 550.00
Res. Garcia	RD\$ 1,000.00
Urb. Lora	RD\$ 1,500.00
Barrio El Tren	RD\$ 600.00
Laguna Peña Bello	RD\$ 1,000.00
Urb. Peña Bello	RD\$ 1,300.00
Los Cacaítos	RD\$ 1,300.00
Urb. Villa Real	RD\$ 1,500.00
Urb. Invermar	RD\$ 2,000.00

Límites:

- Al Norte : Carretera a la UAPA
- Al Este : Carretera a Cabrera y avenida María Trinidad Sánchez
- Al Sur : Calle Padre Alfredo Lambert (Camino a Corcobas)
- Al Oeste : Sin límite



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

Vías principales:

Carretera a Cabrera

Desde la urbanización Dr. Alfonso Alonzo hasta la avenida La Capitalista RD\$ 6,000.00

Calle Padre Alfredo Lambert (Camino a Corcobas)

Desde la avenida María Trinidad Sánchez hasta el residencial García RD\$ 6,000.00

Avenida María Trinidad Sánchez

Desde la avenida La Capitalista hasta la calle Padre Alfredo Lambert RD\$ 6,000.00



MUNICIPIO DE NAGUA (RURAL)		VALOR EN RD\$/M²
ZONA RURAL		
SECCION: NAGUA RURAL		
PARAJES:		
EL ESTERO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
CAÑO BLANCO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
LA SENDA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
LA LOMA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
CRUCE DEL CAÑO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		30.00
LA REPRESA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		30.00
EL JUNCAL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		30.00
LOS CACAITOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		30.00
SABANETA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		30.00



DISTRITO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEMATANZAS

ZONA URBANA

COMPRENDE LOS SECTORES DE:

	VALOR/M²	
LA PLAYA	RD\$	2,000.00
FOGON APAGADO (EL COCAL)	RD\$	600.00
LOS SUBURBIOS	RD\$	500.00
BARRIO NUEVO	RD\$	750.00
MATANCITA CENTRO	RD\$	1,000.00
BARRIO YONI	RD\$	600.00
BARRIO EL BORSILLO	RD\$	500.00
BARRIO TILO Y PITO	RD\$	400.00
BARRIO LOS GRIGRISES	RD\$	600.00
VILLA PROGRESOS	RD\$	1,000.00

ZONA RURAL

SECCION: CEJA DEL JOBO

PARAJES:

	VALOR EN RD\$/M²	
VIET-NAM (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
EL AGUACATE DE VIET-NAM (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LA CEJITA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
CEJA DEL JOBO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
LA CEJA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
CEJA DE LOS CASTANOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
CEJA DE LA GUAMITA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00
EL TABLON (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00

SECCION: CRUCE DEL RINCON

PARAJES:

	VALOR EN RD\$/M²	
CRUCE DE PESCADERO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		30.00



PESCADERO (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		30.00
CRUCE DE RINCON (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		30.00
LOS BERRENDOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA LOMETA (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		30.00
PONTON (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LAS GARZAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LOS RIELES DE MOLINILLOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA GUAMA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA LOMETICA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
MALTUMACINA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
SAN RAFAEL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		30.00
EL SALDO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
SECCION: LOS YAYALES		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
POZA DE BOJOLO (PLAYA)	1,500.00	
LOS YAYALES (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		20.00
COLORADO (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		20.00
PLAYA	1,300.00	



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

EL TOPE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		20.00
EL ANON (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		20.00
EL GUAYABO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		20.00
EL NARANJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		20.00
ARENOSO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		20.00
MATANCITA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,000.00
INTERIOR		20.00
CUBA LIBRE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00



DISTRITO MUNICIPAL DE LAS GORDAS

ZONA URBANA

COMPRENDE LOS SECTORES DE:

	VALOR/M²	
LAS GORDAS	RD\$	800.00
EL CASERIO	RD\$	600.00
YANGUELA I Y II	RD\$	750.00
QUEBRADA AMARILLA	RD\$	500.00
EL CRUCE	RD\$	500.00
CANTA RANA (MIGUEL YANGUELA)	RD\$	500.00

ZONA RURAL

SECCION: LAS GORDAS

PARAJES:

	VALOR EN RD\$/M²	
LAS GORDAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA LOMETA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00

SECCION: BOBA

PARAJES:

	VALOR EN RD\$/M²	
BOBA (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
LA MATA (BOBA) (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
BELLA VISTA (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
LOS RINCONES DE BOBA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
LA SENDA (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00

SECCION: LOS JENGIBRES

PARAJES:

	VALOR EN RD\$/M²	
LOS JENGIBRES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
GUAYABITO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

ALEMANIA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA CATALINA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS CUERVOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA TOTUMA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LAGUNA DEL CAIMAN (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS MEMIZOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LAS TOTUMAS ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL HIGUERO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
ARROYO SORDO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SECCION: MATA BONITA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
MATA BONITA (POBLADO)	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
PIRAGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
MATA DEL AGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
EL TIZON (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
GUARAPO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
QUEBRADA AMARILLA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

SECCION: CAÑO LOS NARANJOS	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²
LA CIENAGA (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	45.00
INTERIOR	30.00
CAÑO LOS NARANJOS (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	150.00
INTERIOR	30.00



DISTRITO MUNICIPAL ARROYO AL MEDIO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:	VALOR/M²	
CRUCE DE ARROYO AL MEDIO	RD\$	700.00
PENA BELLO	RD\$	500.00
SAMANA O SAMANA TRES CUERDAS	RD\$	500.00
TRES CUERDAS	RD\$	500.00
PUERCO GORDO	RD\$	500.00
SECCION: EL GUAYABO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
EL GUAYABO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA JOYA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL CRUCE (EL CRUCE DE GUAYABO) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS CACHIMBOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
CAÑO TELOSO ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
MONTE LLANO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LAS COLMENAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS SAUCOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SONADOR (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS RINCONES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
CAÑO TELOSO ARRIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00



SECCION: RIO JAGUA		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
RIO JAGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL COL O COIL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS CHIVOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA MINA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL BALATA O LOS BALATACES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS ANONES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA PLACETA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL RAMONAL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS PAJONES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
RIO JAGUA ARRIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
PEÑOSO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS OREGANOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA GUASUMA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL CALABAZO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00



SECCION: EL YAYAL		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
EL YAYAL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SABANA DEL YAYAL (LOS RANCHOS) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LAS QUINCE MIL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS PONTONES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
CAÑO DE LOS NEGROS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA SABANA DEL MONO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
VILLA ALTAGRACIA (EL HOYITO) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA PALMITA ARRIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL DRAGO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
VILLA ALEGRE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA PALMITA ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS CERROS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
ZONA RURAL		
SECCION: LAS CORCOBAS		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LAS CORCOBAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
ARROYO AL MEDIO ARRIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL ALTO DEL CEMENTERIO (POBLADO)		



CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
FOGONES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA CURVA (EL AGUACATE) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
CAYA CLARA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA JAGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL PICADO DE LUIS O PICADO DE LUIS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
QUEBRADA HONDA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS TOROS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
MAJAGUAL ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL PALMAR DE LOS SANCHEZ (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LAS PIEZAS ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA TRAVESIA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA CIRUELA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SONADOR ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
CAYA CLARA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00



MUNICIPIO DE CABRERA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:	VALOR/M²	
CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	3,000.00
RESIDENCIAL MARIA	RD\$	4,500.00
BARRIO DOÑA LUISA	RD\$	2,000.00
RESIDENCIAL BRISMAR O BRISAS DEL MAR	RD\$	3,000.00
RESIDENCIAL FEDERICO LINARES	RD\$	1,800.00
LA AVIACION	RD\$	2,000.00
BRISA DEL ATLANTICO	RD\$	1,500.00
RESIDENCIAL ROQUE NUNEZ	RD\$	2,000.00
EL JAMO	RD\$	1,300.00
EL NARANJITO	RD\$	1,300.00
RESIDENCIAL LOS CABOS	RD\$	6,000.00
ZONA RURAL		
SECCION: ABREU		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
ABREU (POBLADO)	2,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,200.00
INTERIOR		300.00
PRECIOSA DE MORA (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,200.00
INTERIOR		300.00
PLAYA NAVIO (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,500.00
INTERIOR		200.00
CON PLAYA	1,500.00	
LOS ROMEDILLOS (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LOMA BLANCA (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
EL BRETON (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,500.00
INTERIOR		100.00
CATALINA ABAJO (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,500.00
INTERIOR		100.00
EL PUERTO (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,500.00
INTERIOR		100.00
CAYA CLARA (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00



EL NARANJITO (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
MEDIA GORRA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LOS NOVILLOS O LAS ABEJAS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LAGUNA HONDA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LAS ESCOBAS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LOMA DE LA JAGUA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
EL ZAPOTE (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
EL CRUCE DE LA PALMA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
JINA CLARA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LOS HOYOS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LOS CAVORI (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LAS CABIRMAS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
CAÑADA MALA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
BUENA AGUA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
JOBO DULCE (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
RECODO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00



EL CATUAN (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
EL GUAO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LOMA DEL BURRO (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LAS CUATRO ESQUINAS (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
CATALINA ARRIBA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LA PEONIA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
POZO DEL HIGO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LOMA DE CABALLO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
EL SALTADERO (AREA PROTEGIDA)	S/N	
GUAO ABAJO (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
PICADO CIDOR (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
JOBÓ DULCE (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
LOMA BLANCA (POBLADO)	400.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		100.00
SECCION: LA JAGUITA		
PARAJES:		
	VALOR EN RD\$/M²	
EL PUJADOR O JAGUITA (POBLADO)	600	
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		50.00
CAÑO AZUL DE SALOMON (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		50.00



LA JAGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
EL PALITO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		50.00
SANTA MARIA (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		50.00
JOBO CLARO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
SECTOR MELLA (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		50.00
SAN JOSE PASTRANA (POBLADO)	600.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		50.00
BEJUCO ALAMBRE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		50.00
LAGUNA DEL REMBLAZO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LA BEJUCURA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		50.00
LA FLACA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		250.00
INTERIOR		50.00
SECCION: EL JAMO		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
EL JAMO (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		100.00
EL DIAMANTE (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		100.00
CON PLAYA		1,000.00
LA CRUZ (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		100.00
LA LLANADA (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		100.00
JUAN GOMEZ (POBLADO)	650.00	



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		100.00

LOMA ALTA (POBLADO)	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		100.00
LOS VALLES (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		100.00
ALTOS DE BAYON		1,000.00
LOS CANJILONES (POBLADO)	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		200.00
INTERIOR		100.00
POZO PRIETO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		100.00
INTERIOR		70.00



**DISTRITO MUNICIPAL DE ARROYO
SALADO**

ZONA URBANA

COMPRENDE EL SECTOR DE:

	VALOR/M²	
PAYITA O CENTRO DEL PUEBLO	RD\$	1,000.00
LOS SOLARES	RD\$	750.00
SANTA ANA	RD\$	750.00
LOS PLACERES	RD\$	1,000.00
ESPIRITUSANTOS	RD\$	1,000.00
BARRIO 28	RD\$	600.00
CARRETERA NAGUA-CABRERA		
DESDE EL AYUNTAMIENTO HASTA LA BOMBA SHELL	RD\$	1,500.00

ZONA RURAL

SECCION: BAOBA DEL PIÑAL

PARAJES:

	VALOR EN RD\$/M²	
BAOBA DEL PIÑAL (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		50.00
LINEA QUINCE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
VISTA LINDA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
PUEBLO NUEVO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA CENTRAL (ARROYO SALADO) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS PAJUILES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
OCHOA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS HIGOS (LA SENDA) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00

SECCION: SAN ISIDRO (DOÑA JULIA)

PARAJES:

	VALOR EN RD\$/M²	
SAN ISIDRO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

CANO BEJUCO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
CAÑADA ARENOSA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
BARRIO DEL CARMEN (TIERRA DE PULGUITA) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA LEGAMOSA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
SECCION: PAYITA		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
PAYITA (POBLADO)		
	375.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOS PLACERES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
PUERTO RICO A PIE (POBLADO)		
	650.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
LA CEIBA (POBLADO)		
	700.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
LOS PAJONES (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
SECCION: SAN RAFAEL		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
SAN RAFAEL (POBLADO)		
	1,000.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		30.00
BARRIO EL PUENTE (POBLADO)		
	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
OJO DE AGUA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA MILAGROSA O PROYECTO SAN MIGUEL (POBLADO)		
	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA CUEVA (POBLADO)		
	60.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		30.00
INTERIOR		20.00



DISTRITO MUNICIPAL DE LA ENTRADA		
ZONA URBANA		
COMPRENDE EL SECTOR DE:		VALOR/M²
LA ENTRADA	RD\$	1,500.00
PLAYA LA BOCA	RD\$	2,000.00
ZONA RURAL		
SECCION: CAÑO AZUL DE COLORADO		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
CAÑO AZUL DE COLORADO (POBLADO)		
	900.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		500.00
INTERIOR		30.00
LAS ABEJAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA VEREDA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
POZO AMARILLO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
POZO ARENOSO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
EL BROCAL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL BAJIO (LOS PUENTES) (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LOMA DEL TORO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
LA VIRGEN DE LA PIEDRA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
HIGO DE LAS TRES PIERNAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		150.00
INTERIOR		30.00
LA ENTRADA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00



SECCION: LA CAPILLA	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²
LA CAPILLA (POBLADO)	750.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	250.00
INTERIOR	30.00
EL CIGUAL (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	150.00
INTERIOR	30.00
POZO HONDO (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
LOS PINTOS (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
LA BOTIJA (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
LOS CACAOS (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
EL CALLEJON (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
LOMA DE LOS SELECTOS (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
EL PICAO DE LOS TORITOS (POBLADO)	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00



MUNICIPIO DE EL FACTOR		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:	VALOR/M²	
FACTOR VIEJO	RD\$	1,000.00
PUEBLO NUEVO	RD\$	1,000.00
LOS PASITOS	RD\$	400.00
EL HOSPITAL O LAS MERCEDES	RD\$	1,200.00
LA IGLESIA	RD\$	1,000.00
LA ABITA	RD\$	600.00
BARRIO PLD	RD\$	500.00
BARRIO PRD	RD\$	500.00
LA CURVA O LA PLANTA DE GAS	RD\$	750.00
EL PLAY O SAN JOSE	RD\$	400.00
LOS MANGOS	RD\$	400.00
MARIA AUXILIADORA	RD\$	300.00
URBANIZACION DON DEPORTE O DON PEDRO	RD\$	750.00
URBANIZACION PAULA	RD\$	1,500.00
FRENTE A CARRETERA	RD\$	2,500.00
ZONA RURAL		
SECCION: EL PAPAYO		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
EL PAPAYO (POBLADO)	300.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
VUELTA LARGA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
CINTA NEGRA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
EL HIGUERO (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
EL JOBITO (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
CUESTA COLORADA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA PEONIA (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00



ESQUINA CALIENTE (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
ALTOS DEL RANCHO (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SECCION: LOS PAJONES		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS PAJONES (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
QUEBRADA FRIA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
CAÑO DE LA VACA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
PIEDRA BLANCA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
SECCION: TELANZA		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
EL TELANZA (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		
DESDE GAS CARIBE NAGUA HASTA EL KM 5		1,800.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		
DESDE EL KM 5 HASTA ENTRADA DEL FACTOR		700.00
INTERIOR		50.00
EL BARRO (POBLADO)	500.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
PALMA SOLA (POBLADO)	450.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
BLANCO (POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		60.00
INTERIOR		45.00
SECCION: LOS INDIOS		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS INDIOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		35.00



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Catastro Nacional

HIGUERITO ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		35.00
HIGUERITO ARRIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		35.00
LA JIBARA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		35.00
HIGUERITO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		50.00
INTERIOR		35.00



DISTRITO MUNICIPAL DE EL POZO		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:	VALOR/M²	
EL POZO O EL CENTRO	RD\$	1,000.00
LOS COQUITOS	RD\$	750.00
LOS LIMONES	RD\$	750.00
ALTO DE CUBA	RD\$	650.00
LOS PINOS	RD\$	500.00
EL CHUCHO	RD\$	1,000.00
ZONA RURAL		
SECCION: LOS LIMONES		
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²	
LOS LIMONES (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA TROCHA (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
EL HELECHAL (EL ALTO)(POBLADO)	750.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
RABO DE CHIVO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA CIDRA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
BARRIO LA YAGUA DE LA TROCHA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA GRIMOSA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA CIMARRA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
LA PICHINGA (POBLADO)	200.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00
VILLA FLORES (EL ALTO) (POBLADO)	350.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		40.00
INTERIOR		30.00



SECCION: MADRE VIEJA	
PARAJES:	VALOR EN RD\$/M²
MADRE VIEJA (POBLADO)	450.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
LA PUNTA	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
ALTO DE JALISCO	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
CALLEJON DE LOS MOTA	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
EL TORO	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
LA FACTORIA (POBLADO)	350.00
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
LA GUAZARA	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00
LA CANDELA	
CON FRENTE A LA CARRETERA	40.00
INTERIOR	30.00



MUNICIPIO DE RIO SAN JUAN		
ZONA URBANA		
COMPRENDE LOS SECTORES DE:		VALOR/M²
CENTRO	RD\$	3,000.00
ACAPULCO	RD\$	700.00
NUEVA YORK CHIQUITO	RD\$	700.00
BARRIO PLANTA DE GAS	RD\$	600.00
BARRIO SAN ANDRES(SANTA LUCIA)	RD\$	1,500.00
BARRIO EL HOSPITAL	RD\$	1,500.00
BARRIO SAN JUAN	RD\$	900.00
BARRIO EL EDEN	RD\$	900.00
BARRIO SANTA LUCIA	RD\$	1,500.00
BARRIO LA GALLERA	RD\$	1,000.00
RESIDENCIAL BELLA COLINA	RD\$	1,200.00
RESIDENCIAL ROSA DELIA	RD\$	1,200.00
RESIDENCIAL CERROS ROSA DELIA	RD\$	1,000.00
BARRIO LA GALLERA NUEVA	RD\$	1,000.00
BARRIO LA GALLERA VIEJA	RD\$	1,000.00
VILLA AURELINA	RD\$	900.00
BARRIO BUENOS AIRES	RD\$	750.00
REPARTO GRI-GRI	RD\$	1,200.00
RESIDENCIAL PUERTA DEL SOL	RD\$	1,000.00
RESIDENCIAL ALTOS DEL RIO	RD\$	1,800.00
RESIDENCIAL PALMAS DE RIO SAN JUAN	RD\$	1,800.00
RESIDENCIAL OCEAN BLUE	RD\$	1,000.00
RESIDENCIAL CABO DEL CARMEN	RD\$	1,000.00
PROYECTO BELLA COLINA	RD\$	1,200.00
RESIDENCIAL LAS FLORES	RD\$	1,000.00
LA IGLESIA	RD\$	1,000.00
BARRIO EL BRONX	RD\$	500.00
BARRIO NUEVO HORIZONTE	RD\$	1,200.00
URB. AURORA	RD\$	1,200.00
BARRIO CAÑA AMARGA	RD\$	750.00
BARRIO LA COQUERA	RD\$	1,000.00
URB. LOS FERNANDEZ	RD\$	1,000.00
PLAYA DE LOS MUERTOS	RD\$	6,000.00
PLAYA LOS MINO	RD\$	7,000.00
PLAYA DE LOS GUARDIA	RD\$	6,000.00
PLAYA CALETON	RD\$	6,000.00
ZONA RURAL		
SECCION: LOS CACAOS		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
LOS CACAOS (POBLADO)		600.00
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00



LA MOZADERA O LA HOZADERA		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LOS CAJUILES (POBLADO)	150.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LA PUERTA		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
EL CARAQUEÑO		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
BOBITA ABAJO		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
BOBITA AL CENTRO		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
EL GUANO		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LOS REMOLINOS		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
PUERCA GORDA		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
EL MORRITO		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
JOBO CLARO		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
ARROYO SABANA		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LOS POMOS		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
EL COPEYITO		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
CARRASCO		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LA MANIGUA		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00



LA DESCUBIERTA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LOMA EL CAFE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LA MANTECA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
EL COQUITAL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
PUERCA GORDA DEL FIRME (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LA VIJIA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
EL CARACOL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LOS PALMARITOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
SABANA LA PUERTA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
MANIGUA ARRIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
BATEY BRUGAL (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LA COYERA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LAS CEIBAS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
EL RANCHITO (POBLADO)	100.00	
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00
LOS CHIVIRICOS (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		70.00
INTERIOR		40.00



SECCION: MATA PUERCO		
PARAJES:		VALOR EN RD\$/M²
MATA PUERCO ABAJO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,500.00
INTERIOR		100.00
PLAYA GRANDE		1,500.00
MATA PUERCO ARRIBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
ALTO DEL MACAO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA CUBANA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
HICOTEA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
POZO PRIETO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LAGUNA DE YERBA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
POZO LARGO (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA CARIBE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,500.00
INTERIOR		100.00
LA NOVILLA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
CUERNO DE BUEY (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		1,500.00
INTERIOR		100.00
ARROYO GRANDE (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
EL TABLON (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00
LA TIERRA (POBLADO)		
CON FRENTE A LA CARRETERA		45.00
INTERIOR		30.00

Conclusiones

Este producto cumple con el objetivo institucional de ejercer como herramienta en nuestra visión de ser el organismo rector de la actividad catastral del país. Es también soporte a las necesidades de planeamiento urbano, ordenamiento territorial y demás iniciativas de progreso de los diversos sectores que integran la nación. En consecuencia, sirve al ciudadano de forma puntual como referencia en cuanto a los valores catastrales promedio en materia pago de impuestos y expropiaciones.